



## UNION TEMPORAL SEGUNDA FASE

Rivera, 12 de mayo de 2025

Señora

**DORA LUCIA NIÑO GUARIN**

**R.L CONSORCIO RIVERA 2024**

**Referencia:** Contrato de obra No.574 de 2024 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION SEGUNDA FASE ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA".

**Asunto:** Desmante del material aprovechable.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en cumplimiento de las funciones administrativas y legales de la interventoría, la cual tiene a cargo el seguimiento al contrato de obra N°574 del 2024, solicita de manera respetuosa el aprovechamiento de los elementos a realizar desmante, tales como puertas, ventanas, tejado, rejas, entre otras.

Se solicita realizar el desmante preservando al máximo su utilidad, el cual se debe entregar a esta interventoría, para de esta forma hacerlo llegar a la entidad contratante.

Aquellos elementos que al realizar el desmante ya sea por deterioro o causante de la actividad misma no quedan útiles a un así se debe realizar la entrega de estos para que la ESE hospital divino niño disponga de estos elementos que no cumplen con una utilidad funcional.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

**MARIO ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ**  
Represente Legal  
**UNIÓN TEMPORAL SEGUNDA FASE**

### UT SEGUNDA FASE

NIT. 901.913.929-3 / Calle 14 No.32ª - 28 San Alonso

BUCARAMANGA - SANTANDER

CEL: 3154590059

E-MAIL: [converdes.sascal@gmail.com](mailto:converdes.sascal@gmail.com)